

Estimados y estimadas madres, padres y apoderados/as:

Junto con saludarles y esperando se encuentren bien de salud junto a sus seres queridos, comunicamos a ustedes fechas e información relevante referidos al primer semestre del presente año lectivo.

| Fecha                      | Actividad  |
|----------------------------|--|
| Desde el 19 de mayo        | <ul style="list-style-type: none"><li>● Reunión de apoderados y entrega de avance de notas</li></ul>   |
| viernes 2 de julio         | <ul style="list-style-type: none"><li>● Cierre de las asignaturas</li></ul>  |
| miércoles 7 de julio       | <ul style="list-style-type: none"><li>● Término primer semestre</li><li>● Último día de clases</li><li>● Entrega de Informe semestral a la familia</li></ul> |
| jueves 8 y viernes 9 julio | <ul style="list-style-type: none"><li>● Jornada de Evaluación primer semestre y planificación Segundo semestre</li></ul>                                     |
| lunes 12 al 23 de julio    | <ul style="list-style-type: none"><li>● Vacaciones de invierno</li></ul>   |

Además, considerando la emergencia sanitaria en nuestra región, informamos a ustedes que hemos elaborado un anexo a nuestro *Reglamento de Evaluación Decreto N° 67*, en relación al Punto VII de los artículos N° 30, 31 y 32.

## VII. DE LAS INASISTENCIAS A EVALUACIONES

**Art. 30º.-** Las asistencias a las evaluaciones son obligatorias. Si un o una estudiante, entre 5º año básico a 4º medio, faltare a una prueba, trabajo, control de lectura y otros, previamente calendarizados, en cualquier asignatura, ***el apoderado deberá enviar justificación de la ausencia.***

**Artículo 31º.-** El/la estudiante que se ausenta a una evaluación ***deberá rendir en la fecha que el profesor/a le informe.*** Esta prueba recuperativa debe contener los mismos objetivos de aprendizaje que la evaluación original, el mismo nivel de exigencia, sólo se modificará el tipo de evaluación.

**Artículo 32º.-** Si el estudiante se ausenta a ***esta nueva fecha*** y no presenta justificativo médico, se le calificará con nota 2.0.

Recordamos también el punto VIII referido a Situaciones especiales.

#### VIII. SITUACIONES ESPECIALES

**Artículo 33º.-** En el caso de Licencias médicas prolongadas, igual o superior a 30 días, el apoderado debe informar y entregar certificado médico en entrevista al profesor/a jefe. Se le confeccionará un calendario de recuperación de pruebas parciales.

Sin otro particular particular, atentamente

Equipo Directivo  
Colegio Mar Abierto